

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

17 DIC 2013

Nº Int: 4310074

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153008

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maritza RODRIGUEZ SANCHEZ RUN: 23.414.683-1
2. Doña Angi Yulieth VIZCAINO RODRIGUEZ RUN: 23.997.421-K
3. Don Jose Carlos MARQUEZ TORRES RUN: 14.686.284-5
4. Doña Rosario Consuelo CAUCHI CARLOS RUN: 14.730.595-8
5. Doña Maricelié Claire MORALES CAUCHI RUN: 21.976.177-5
6. Don Matias Benjamin MARQUEZ CAUCHI RUN: 24.115.973-6
7. Doña Ysolde ARREDONDO OPIMI RUN: 23.985.830-9
8. Doña Maria Fernanda FABIANI ARREDONDO RUN: 24.061.264-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA GABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería
y Migración (S)

MCM/GBL/MAT
[141] 10/12/2013